



Sres. Ttes. Alcaldes

- D. R. Garcia-M.
- D. A. Flores
- D. J. Samuicolas
- D. Juan Vidal

Sres. Concejales

- D. A. Soaquin
- D. R. Cuat
- D. J. Cuat
- D. J. Karto
- D. L. Vidal
- D. A. Busquets
- D. A. Samaniego
- D. V. Oriño

Sr. Interventor

- D. A. Camps.

Ratificar convenio entre D^{ña} Magdalena Cuat y este Ayto.

Adjudicar subasta de recogida de basuras a D^{ña} Carmen Sala Angel.

En Cornellá y siendo las dieciocho horas del día tres de marzo de mil novecientos sesenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, auctados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Ratificar el convenio otorgado el dieciocho de Febrero último entre Doña Magdalena Cuat Cuat, asistida con la veuia marital de su marido Don Antonio Martí Urpi y Don José Riu Carreras como Alcalde Presidente para la adquisición por el Ayuntamiento de un terreno destinado al ensanche de la calle Marqués de Cornellá por el precio de doscientas veinticinco mil pesetas, de conformidad a los acuerdos adoptados por esta Corporación el once del mismo mes.

Vista el acta de subasta celebrada el día trece de Febrero último, para la adjudicación de la ejecución de los servicios de limpieza de vías públicas y recogida domiciliaria de basuras, se acuerda declarar firme y valida la referida subasta y en consecuencia adjudicar definitivamente la misma a favor de Doña Carmen Sala Angel por el precio de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, a la que se requerirá para que consti-

dada la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato mediante escritura pública, según dispone el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proceder a la contratación de las cámaras frigoríficas de la Pl. Marsaus, por medio de concurso.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, esta Corporación por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos: —

Primero. — Proceder a la contratación por medio de concurso de la instalación y explotación por el plazo de veintinueve años, del servicio de cámaras frigoríficas en el mercado de la Plaza Marsaus, aprobándose a tal efecto el proyecto redactado al efecto por el Señor Ingeniero Industrial Municipal. —

Segundo. — A probar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público, a tenor con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato. —

Tercero. — Que el acuerdo de contratación se adopta por el sistema de concurso por ser el más conveniente a los intereses municipales a fin de poder exigir a los contratistas las garantías técnicas oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación, según queda establecido en el proyecto técnico correspondiente. —

Visto el acuerdo de la Diputación Provincial de veintitrés de Diciembre de mil novecientos cun



cuenta y nueve concediendo a este Ayuntamiento una ayuda financiera, se acuerda:

Dar conformidad de la concesión de 200.000 ptas. como ayuda económica.

Primero. - Dar plena conformidad a la concesión de la ayuda económica de doscientas mil pesetas que otorga a este Ayuntamiento la Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial, con destino a la construcción del Mercado Municipal, a reintegrar dentro del plazo de diez años en anualidades de veinte mil pesetas.

Segundo. - Que sea consignado el importe de cada anualidad en los Presupuestos Ordinarios de los años mil novecientos sesenta y uno al mil novecientos setenta inclusive, comprometiéndose a verificar el expresado reintegro e ingresar las correspondientes anualidades en la Depositaria Provincial en los primeros trimestres de los años respectivos.

Tercero. - Facultar al Señor Alcalde Don José Rive Carreras, para que en representación de esta Corporación firme el documento administrativo de convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento. Asimismo se designa a Don José Rive Carreras como Alcalde Presidente para la percepción de la total cantidad a que asciende esta ayuda económica.

Visto el acuerdo de la Diputación Provincial del veintinueve de Enero último concediendo a este Ayuntamiento una ayuda financiera, se acuerda:

Dar conformidad de la concesión de 305.000 ptas. como ayuda económica.

Primero. - Dar plena conformidad a la concesión de una ayuda económica de trescientas cinco mil pesetas que otorga la Diputación Pro-

vincial con cargo a los fondos del Plan bienal mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve de cooperación provincial a los servicios municipales y que tiene lugar en la forma siguiente: doscientas trece mil quinientas pesetas a fondo perdido y noventa y una mil quinientas pesetas a reintegrar en diez anualidades de nueve mil ciento cincuenta pesetas cada una con destino a alcantarillado (Colectora del Torrente del Hospital).

Segundo.- Que sea consignado el importe de cada anualidad en los Presupuestos Ordinarios de mil novecientos sesenta y uno al mil novecientos setenta inclusive, comprometiéndose a verificar el expresado reintegro e ingresar las correspondientes anualidades en la Depositaria Provincial en los primeros trimestres de los años respectivos.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Don José Riu Carreras, para que en representación de esta Corporación firme el documento administrativo de convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento. Asimismo se designa a Don José Riu Carreras como Alcalde Presidente para la percepción de la total cantidad a que asciende esta ayuda económica.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda:

Sacara

nueva subasta
los puestos va-
cantes de la
Plaza Marsaus

da se acuerda:

Primero.- Sacar a nueva subasta los puestos que quedaron vacantes del mercado de la Plaza Marsaus, en la primera licitación que convocó el Ayuntamiento, según acuerdo del veintitrés de mayo último y que son los que a continuación se indican:

<u>Nº Puestos</u>	<u>Artículo</u>	<u>Tipo subasta. Ptas.</u>
Cinco	Frutas, verduras y flores, correspon- dientes a los números 52-53-54-61-62.	17.500' -



Tres	Comestibles, correspondientes a los números 4-7-13.	20.000' -
Año	Legumbres cocidas, correspondiente al número 74.	20.000' -
Año	Huevos, correspondiente al n.º 58.	20.000' -
Tres	Carne lanar, correspondientes a los números 22-25-37.	25.000' -
Dos	Temera, correspondientes a los números 27 y 30.	25.000' -
Dos	Carne de cerda, correspondientes a los números 21 y 35.	25.000' -
Año	Galletas, correspondiente al número 3.	20.000' -

Segundo. - Que para esta licitación continuarán haciendo los mismos pliegos de condiciones generales y económicas que sirvieron de base para la primera subasta.

Quedar en-
terados de que
fueron anuncia-
das en el B.O. de
la Provincia las
Cuentas Generales
de Presupuestos
Ordinarios.

Quedar enterada la Corporación de que en el Boletín Oficial de la Provincia número catorce del día dieciseis de Enero último, fueron anunciadas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios de los años mil novecientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y seis, mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y ocho, y en el del día siete del mismo mes número seis las de los años mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y tres, mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco, habiendo transcurrido los plazos de quince días y ocho más, sin que se haya producido reclamación alguna, ratificando, por consiguiente, este Ayuntamiento, la aprobación de dichas Cuentas cuyo resultado será notificado al Servicio de Inspección y Asesoramiento en cumplimiento de lo ordenado en la Circular de trece de Julio último.

Quedar entre-
rados de que fue-
ron anunciadas
en el B. O. de la
Provincia, las
Cuentas de Re-
sumen de Patri-
monio Municipal.

Asimismo, que las de Resumen de Patrimonio Municipal, de los años mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y ocho, fueron también anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia del dieciseis de enero último, número catorce, y las de Resumen de Valores Independientes de Presupuesto de los años mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y ocho, en el Boletín Oficial de la Provincia, número dieciocho correspondiente al día veintuno del mismo mes de enero, sin que tampoco se haya producido reclamación alguna en ninguna de ellas.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, esta Corporación por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos: —

Proceder a
la contratación
por medio de con-
curso, instala-
ción alumbrado
Plaza Marsau

Primero. — Proceder a la contratación por medio de concurso de la instalación de alumbrado en el edificio del Mercado de la Plaza Marsau, así como en la citada plaza, aprobándose a tal efecto, el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Ingeniero Municipal de un coste total de doscientas ochenta y cinco mil cien pesetas; que deberá satisfacerse con cargo a la partida ciento ochenta y cuatro del vigente Presupuesto Ordinario. —

Segundo. — Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.



Tercero. - Que el acuerdo de contratación se adopta por el sistema de concurso por ser más conveniente a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los contratistas las garantías técnicas oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación, según queda establecido en el proyecto técnico correspondiente.

Haciendo constar sentimiento por el fallecimiento de D. José Boada.

Con motivo del reciente fallecimiento del que fue Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don José Boada Auguet, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por esta dolorosa pérdida.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Juan María, Juan, and others.

Señ. Tes. Alcalde

- D. R. Garcia-les.
- D. A. Flores
- D. S. Samicolas
- D. S. Vidal.

En Cornella, y siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos se- seeta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la